

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.394/2014

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 885/2013, a instancia de la parte actora don Antonio Sánchez Anaya contra Pavimcosa O.C.S.L y Ordoñez, Cerro y Gago, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto desistimiento de fecha 8 de enero de 2014, en el que su parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

## Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Tener por desistido a don Antonio Sánchez Ayala de su demanda contra Pavimcosa OC S.L., Ordoñez Cerro y Gago S.L. y Fogasa en materia de cantidad.
- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente re-

solución.

Notifíquese la misma a las partes.

Modo de Impugnación: Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, contados a partir de su notificación, advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avenida Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el número 1446/0000/30/ (número del expediente, con 4 dígitos)/(año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de Noviembre.

Y para que sirva de notificación a la demandada Pavimcosa O.C. S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.